

Normativa para los cursos de jueces

Solicitud.

Todos los Cursos de Nacional Segunda o de Ascenso a Nacional Primera que se quieran realizar en las Federaciones / Delegaciones territoriales, deberán ser solicitados y aprobados por el Comité Nacional de Jueces mediante correo electrónico.

cnjueces@fedehalter.org

En dicho mail deberá constar la siguiente información:

1. Federación/Delegación territorial que lo solicita
2. Propuesta de profesorado, que deberá ser autorizado por este Comité.
3. Curso a realizar: Nacional Segunda/Nacional Primera/Actualización
4. Fechas previstas de celebración y horarios.
5. Número aproximado de aspirantes.
6. Localidad de celebración.
7. Consentimiento obligatorio de protección de datos de la RFEH. Este es el link que debes utilizar para hacer la inscripción:

<https://consentimientos.com/VerDocumento.aspx?uiddocumento=7017ffde-d35a-4d82-849a-88ed9f590563>

Condiciones para poder desarrollar los cursos.

Impartición.

Los cursos deberán ser impartidos de manera presencial. Si no se pudiesen realizar por alguna causa mayor, se harán telemáticamente.

Personal de formación Juez Nacional Segunda.

Para impartir el curso de Nacional Segunda, el juez que lo imparta deberá tener como mínimo la categoría de Nacional Primera y amplia experiencia.

Personal de formación Juez Nacional Primera.

Para estos cursos deberá tener la Categoría de Internacional Primera, Segunda o Nacional Primera con amplia experiencia. Los aspirantes deberán realizar también un examen práctico en su territorial, si ésta lo cree necesario.

Horas lectivas.

Todos los cursos de jueces deberán ser impartidos con un mínimo de 8 horas contando con el tiempo del examen (1,5 o 2 horas aprox.).

Número de alumnos.

Deberá haber al menos 8 alumnos. Como máximo se permiten 30.

Lugar de celebración.

Deberá ser un aula o local con conexión a internet, contar con ordenador, tv/proyector con una pantalla para la exposición de videos y todo el temario del reglamento.

Material didáctico.

Se podrá descargar el Reglamento y demás material de la página web de la Real Federación.

Material necesario para realizar el examen.

Para poder realizar el examen los alumnos deberán de disponer de un ordenador o tablet personal con conexión a internet, siendo compatible su navegador con los Formularios de Google.

Condiciones económicas a asumir por el organizador del curso en relación con el personal de formación designado por el CNJ.

Gastos de viaje.

Se abonará en concepto el kilometraje ida y vuelta, desde el domicilio del personal de formación hasta la sede donde se celebrará el curso, a 0,26 €/km.

Alojamiento.

Los gastos de alojamiento del personal de formación desplazado con motivo del curso, será alojamiento y cena del viernes hasta el desayuno del domingo.

Ayudas al personal de formación (presencial).

Se establece una ayuda para el personal de formación del curso de 40 euros por hora.

Ayudas al personal de formación (telemático).

Se establece una ayuda para el personal de formación del curso de 40 euros por hora.

Tasas.

Los cursillistas, tanto presencial como telemático, que resulten aptos, deberán pagar a la Real Federación Española la cantidad de 33 euros por la expedición del carnet, diploma y emblema de la categoría.

Realización de los cursos de jueces.

Todos los cursos se tendrán que realizar de forma presencial. Si no se pudiesen realizar por alguna causa mayor, se harán telemáticamente en las distintas territoriales, aprovechando las diversas plataformas existentes como Zoom, Skype, Google Meet, etc.

Todos los exámenes de los Cursos son vía telemática, a través del formulario de Google de este Comité Nacional.

Este Comité Nacional ha preparado los exámenes nuevos a partir de un Formulario de Google. Se ha incorporado al mismo, fotos y videos, para saber el conocimiento que pueden tener los futuros jueces a la hora de juzgar. De esta forma, las preguntas y videos se podrán cambiar según las actualizaciones del Reglamento y fallos que se puedan observar en los diversos campeonatos de España e Internacionales.

Si el Curso es presencial, y no es impartido por el personal de formación desplazado de este Comité Nacional, éste enviará vía mail el examen a cada uno de los cursillistas para que lo contesten en presencia del profesor de la Federación / Delegación autorizado y un enlace para la visualización de los videos.

Si el Curso es telemático, el examen se hará por videoconferencia con todos los cursillistas, por la plataforma que se elija, con la cámara encendida de todos los participantes. Se puede realizar en la misma fecha del curso o también existe la posibilidad de realizarse en distinta fecha, estando todos de acuerdo en la misma. Se realiza enviando al correo electrónico de cada uno el formulario del examen y compartiendo por tiempo limitado, la carpeta de videos para que puedan verlos las veces que necesiten.

Una vez finalizado el examen, sea presencial o telemáticamente, deberán pulsar en el apartado enviar. Automáticamente se reciben los exámenes y se obtienen los resultados con las respuestas de cada uno, así como todos sus datos personales, imprescindibles para poder realizar todos los trámites y registro de historial de los nuevos jueces.

Al recibir la notificación de APTOS se deberá rellenar el formulario de petición de cursos con todos los datos que se solicitan, realizar el pago de las tasas y de las necesidades que se necesiten por alumno en el número de cuenta de la RFEH. Este formulario se deberá enviar a los correos electrónicos que se indican así como el justificante de ingreso.

V.B.

Secretario General

Juan Lama Arenales

